COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°005 DE 2023.

Neiva (H), 11 de marzo del 2023.

SEÑORES
NOMBRE: **TECNOLOGÍAS AVG S.A.S.**
NIT: **900494630-4**
R.L.: **LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL**
C.C.: **17.664.695 de Florencia -Caquetá**
DIRECCIÓN: **CARRERA 45 No. 24- 33 CONJ GUATAPURI CA D 16**
CORREO: **tecnologiasavg@gmail.com**
CELULAR: **311 2289345**
CIUDAD: **Neiva (H).**

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°005 – 2023, CON **CODIFICACIÓN A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°060 DE 2023.**

Respetado:

Me es grato comunicarle que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Pública para presentar oferta y enmarcarse los precios ofrecidos en los precios de mercado, la oferta presentada por usted el día siete (7) del mes de marzo de 2023, con el objeto contractual refiere a la "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOS SERVIDORES EN LA NUBE; SERVIDOR CLOUD VPS PARA EL ALOJAMIENTO DEL BACKUP DIARIO DEL SOFTWARE FINANCIERO INSOFT WEB Y SERVIDOR DEDICADO CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES CON ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN INTERRUMPIDA (SAI) PARA EL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL (WINDOWS SERVER)",*** la misma ha sido aceptada.

1. ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA ACEPTADA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO	VR MES	SUBTOTAL
1	**Características servidor 1:** SERVIDOR DEDICADO CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES CON ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN INTERRUMPIDA (SAI) PARA EL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL(WINDOWS SERVER). • Servidor Dedicado: El servidor nunca se apaga, solo para mantenimientos programados. • Sistema Operativo del Servidor: Windows especializado para servidores • Configurar servidor alta disponibilidad: Debe configurarse para que no se suspenda o apague, abrir los puertos necesarios • Internet con buen ancho de banda: Mínimo 2 m de ram de subida • Capacidad en disco: 70 gb en disco SSD • Transferencia del servidor: 4 TB de transferencia • Software adicional: Software de reactivación preventiva. • Acronis Backup: Para generar copias de seguridad diarias de la totalidad de la información • Certificado de seguridad: Certificado SSL	9,5 meses	$1.400.000	$13.300.000

	• Monitoreo y protección de seguridad de sitios web: Uptime robot, frente amenazas externas • Monitoreo y protección de seguridad de sitios web: Sitelook Lite • Certificado SSL para establecer conexión cifrada y permitir que los datos se transmitan de forma segura entre un navegador o la computadora del usuario y un servidor o sitio web.				
1	**Características servidor 2:** SERVIDOR CLOUD VPS PARA EL ALOJAMIENTO DEL BACKUP DIARIO DEL SOFTWARE FINANCIERO INSOFT WEB • Servidor Cloud VPS, 2 CPU, 4 gb de ram. • Soporte preventivo 24/7 frente a incidencias presentadas durante el tiempo de uso del mismo. • Contar con la herramienta Acronis backup • Uptime robot, servicio externo para monitoreo de servicios http, ip, servidores, network. • Monitoreo APDEX, para analizar la carga de un servidor e informa si está estable o alta. • Sitelock Lite, sistema de análisis de sitios web para vulnerabilidades y que garantiza que el sitio o servidor este protegido. • Capacidad de 75 gb de almacenamiento en disco duro SSD. • 5 Terabytes de transferencia. • Certificado SSL para establecer conexión cifrada y permitir que los datos se transmitan de forma segura entre un navegador o la computadora del usuario y un servidor o sitio web.	9,5 meses	$1.530.000	$14.535.000	
Valor total impuestos incluidos:		$27.835.000,00			

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

CAN	PERFIL PROFESIONAL	
	FORMACIÓN	**EXPERIENCIA**
1	INGENIERO DE SISTEMAS: - Especialista en Seguridad Informática. -Acreditar calidad de Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información – Norma ISO 27001:2005.	**Experiencia general:** Mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la matrícula profesional. **Experiencia específica**: Mínima de dieciocho (18) meses en gestión de la administración de la información, mediante contratos debidamente ejecutados y liquidados antes de la fecha del presente contrato.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: **NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre del 2023.

2.1. PLAZO DE VIGENCIA: Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

3. VALOR DEL CONTRATO:
El presente contrato tendrá un valor global de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 27.835.000) M/CTE.** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos.

3.1. FORMA DE PAGO:
El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. pagará el valor del contrato mediante mensualidades vencidas y/o proporcional a los días ejecutados, previa presentación de factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificado o documento equivalente, por medio del cual se acredite el cumplimiento de la obligación de cotización al Sistema de seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello este obligado legalmente.

El contratista deberá informar al SETP TRANSFEDERAL S.A.S., la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

En todo caso el último pago se realizará una vez se apruebe y suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato.

4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La contratación tiene un valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 27.997.500) M/CTE,** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	21	212020200810	1005	CD12-93
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	Servicio de apoyo a la gestión componente de infraestructura.			

5. **GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El SETP TRANFEDERAL S.A.S. considera que, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, son previsibles los riesgos inherentes al cumplimiento, calidad de los bienes, se tiene previsto que la persona natural o jurídica que se contrate constituya a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., la póliza de garantía en los amparos de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS, para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar.

AMPAROS					
AMPAROS	**TIPO DE GARANTÍA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	**X**	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y un (01) año más.	**X**	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir del acta de recibo final.	**X**	

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

6. **POTESTADES EXCEPCIONALES**: Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las causales previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultas excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato.

7. **MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Municipio previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y con forme a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

8. **CLÁUSULA PENAL**: En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato, que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

9. **PERSONAL DEL CONTRATISTA**: El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.

10. **APORTES AL SGSS Y PARAFISCALES**: El oferente aceptado se obliga durante la ejecución del negocio jurídico, a cumplir con sus obligaciones para con el SGSS (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales cuando corresponda.

11. **INDEMNIDAD:** Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al SETP TRANSFEDERAL S.A.S, de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

12. **PERFECCIONAMIENTO**: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 y 8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la oferta y su aceptación constituyen el contrato; este se perfecciona con la suscripción del mismo.

En consecuencia, de lo anterior le solicito el desarrollo del objeto contractual bajo las condiciones señaladas en el Estudio Previo, la Invitación Pública y la Oferta por usted presentada.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

ORIGINAL FIRMADO
Vo. Bo. DANIELA RIVERA GARCÍA
Contratista Líder Área de Gestión Jurídica y de Contratación
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

ORIGINAL FIRMADO
Proyecto: JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Contratista Apoyo del Área Jurídica y de Contratación
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.